



SELLO CUARTO. QUAREN-  
TA MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y ONCE.

por su parte a la de la Nación, con los medios que  
estaban a su alcance; y necesitados acreditarlo a los  
fines q<sup>ta</sup> le combengan, suplica a este Ayuntamiento q<sup>ta</sup> por  
qualquiera de sus Secretaríes Escrib. mayores se libere  
certificación de lo q<sup>ta</sup> constare; con lo demas q<sup>ta</sup> contiene:  
y entendido por esta Ciudad acueda: se libre dho. docu-  
mento bajo el concepto q<sup>ta</sup> se pretende

Viste una Certificación de D. Cayetano Sarrion  
Oficial primero Ultramar del cuerpo político del Mini-  
sterio de Marina en este Deppto. en la q<sup>ta</sup> acompañando  
un testimonio del título q<sup>ta</sup> obtuvo por la Al. Compañia  
del Canal del Reyno de Murcia en quatro de Marzo  
de mil setecientos setenta y siete para servir el empleo  
de Oficial seg<sup>do</sup> de la Contaduría de las obras de dho. Ca-  
nal en el q<sup>ta</sup> permaneció hasta q<sup>ta</sup> cesaron los trabajos  
de aquel interesante proyecto, y fue colocado en el Mi-  
nisterio de Marina de donde havia salido para el citado  
destino, por cuya razón acogiendo a estos meritos, y los  
de D. José Sanchez Pallares, y D. Matias de Calais, hijos  
suos del exposante el primero contador p<sup>ncipal</sup>, y el  
segundo tesorero de las citadas obras, pide y suplica q<sup>ta</sup>  
este Ayuntamiento le proponga a la autoridad a quien

